|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/34/INF/6 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 15 DE JUNIo DE 2017 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos**

**Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima cuarta sesión**

**Ginebra, 12 a 16 de junio de 2017**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

* 1. la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
  2. los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
  3. el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
  4. el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
  5. el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

1. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la trigésima cuarta sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su trigésima cuarta sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su vigesimosexta reunión el 14 de junio de 2017 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Michael TENE, miembro *ex officio,* paralelamente a la trigésima cuarta sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/34/INF/4, de fecha 15 de mayo de 2017, que se distribuyó antes de la apertura de la trigésima cuarta sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 22.813,65 francos suizos el 12 de mayo de 2017. Recordando con aprecio la contribución más reciente al Fondo, efectuada por el Gobierno de Australia el 28 de febrero de 2017, la Junta Asesora instó a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/34/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
5. futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): la 35ª sesión del Comité, siempre y cuando la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del CIG.
6. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i) (por orden alfabético):

Sra. Ali AII SHATU

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Sr. Stephen RWAGWERI

Sra. Polina SHULBAEVA

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Isa ADAMU

Sra. Edna Maria DA COSTA E SILVA

Sr. Almoctar MAHAMADOU

Sr. John Kolol OLE TINGOI

Sr. Vincent Phemelo RAPOO

iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Tayeb DJELLAL

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 14 de junio de 2017

Miembros de la Junta Asesora:

Excmo. Sr. Michael TENE, embajador, representante permanente adjunto, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, presidente de la Junta Asesora, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA, representante, ADJMOR (Malí) [firmado]

Sr. Abdoul Aziz DIENG, asesor técnico, Ministerio de Cultura y Comunicación (Senegal) [firmado]

Sr. Parviz EMOMOV, segundo secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra [firmado]

**Sra. Aideen FITZGERALD**, oficial de política, Sección de Cooperación y Política Internacional, IP Australia (Australia) [firmado]

Sra. June LORENZO, representante, *Indigenous World Association* (IWA) (Estados Unidos de América) [firmado]

Sra. Ñusta MALDONADO, tercer secretario, Misión Permanente de Ecuador, Ginebra [firmado]

Sr. Kamal Kumar RAI, representante, *Himalayan Folklore and Biodiversity Study Program*, *IPs Society for Wetland Biodiversity Conservation* (Nepal) [firmado]

Sra. Ofa Veiqaravi SOLIMAILAGI, jurista principal, Oficina del Fiscal General, Suva (Fiji) [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]